

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No.011-2020
(Del 30 de junio de 2020)

Que aprueba porcentajes de descuentos a los funcionarios del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME).

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias

CONSIDERANDO

Que la Universidad Especializada de las Américas y el Sistema Único de Manejo de Emergencias 9-1-1, suscribieron el Convenio de Cooperación No. 05-2018, de 24 de septiembre de 2018, que tiene por objeto la identificación, la planificación y la ejecución de prácticas universitarias, programadas conjuntos de cooperación, principalmente en el campo de la salud, la tecnología y de la comunicación, a través de actividades, programas y proyectos conjuntos.

Que mediante Ley No. 10, de 19 de diciembre de 2019, que crea el Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME), se modificó la Ley 44 de 2007, relativo al SUME y se dictaron otras disposiciones, entre ellas, se dispuso que la denominación 9-1-1, se entenderá como Sistema Nacional de Emergencias Nueve Uno, Uno, mientras que la denominación SUME, debe entenderse como Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME).

Que mediante nota del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME), su Director Ejecutivo solicitó se incluyan y detallen los beneficios para los funcionarios del SUME, para lo cual se hacía necesario realizar una adenda al convenio de cooperación suscrito.

Que la Comisión de Convenios Nacionales, aprobó acceder a lo requerido por el Director General del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME) y, en consecuencia, la elaboración de la adenda al Convenio de Cooperación suscrito entre las instituciones.

Que mediante la Adenda No. 1 al Convenio de Cooperación, suscrito entre las partes, debidamente refrendada, se amplía el marco de actividades a desarrollar y se adiciona una cláusula al convenio de cooperación, a través de la cual la UDELAS aplicará a los funcionarios del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME), porcentajes de descuento sobre los precios de asignaturas de las carreras que guarden relación a las áreas de acción, comprendida en el Convenio de Cooperación No. 05-2018, de 24 de septiembre de 2018, así como a talleres, seminarios, coloquios y otras acciones de educación continua, de conformidad a los acuerdos específicos que se suscriban.

Que en miras de hacer efectiva la aplicación de descuentos a los funcionarios del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME), se hace necesario contar con la autorización del Consejo Administrativo, razón por la cual se presentó ante sus miembros, la

propuesta de porcentajes de descuentos, sobre los precios de asignaturas de carreras, así como a talleres, seminarios, coloquios y actividades de educación continua, propuesta que luego de debatida fue aprobada por unanimidad.

Que el Consejo Administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 203 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar porcentajes de descuentos a los funcionarios del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME).

SEGUNDO: Se aplicarán porcentajes de descuentos sobre los precios de asignaturas de las carreras que guarden relación a las áreas de acción comprendidas en el Convenio de Cooperación No. 05-2018, de 24 de septiembre de 2018, así como a talleres, seminarios, coloquios y acciones de educación continua, de conformidad a lo dispuesto en su Adenda 1, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

CARRERAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Pre grado. • Grado. • Especialización de Postgrados o Maestrías. • Diplomados. 	<p>Veinte por ciento (20 %)</p> <p>Veinte por ciento (20 %)</p> <p>Veinte por ciento (20 %)</p> <p>Veinte por ciento (20 %)</p>	<p>En caso de maestrías, especialización de postgrados y diplomados aplicará descuento, sin exceder más de cinco (5) participantes por año a nivel nacional, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descuentos para dos (2) participantes en la Sede. • Descuentos para tres (3) participantes de Extensiones Universitaria. <p>Para carreras de pregrado y grado, aplicarán descuentos hasta un máximo de cinco (5) participantes, a nivel nacional, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descuentos para dos (2) participantes en la sede. • Descuentos para tres (3) participantes de Extensiones Universitarias <p>De tomar la oferta académica de Lic. En Ciencias de la Enfermería, sólo podrá</p>

		aplicar un (1) participante anual a nivel nacional, éste estará incluido en la cantidad máxima de participantes expuestas en el texto anterior.
<ul style="list-style-type: none"> ● Taller ● Seminarios ● Congresos ● Coloquios ● Otras ofertas de Educación Continua 	<p>Diez por ciento (10 %)</p> <p>Diez por ciento (10 %)</p> <p>Diez por ciento (10 %)</p> <p>Diez por ciento (10 %)</p> <p>Diez por ciento (10 %)</p>	Para todos los participantes del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME).

TERCERO: Los porcentajes de descuentos sobre los precios de asignaturas de las carreras comprendidas en el Convenio de Cooperación y su adenda, se aplicarán de conformidad a las siguientes reglas:

1. Aplica durante el tiempo de vigencia del Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) y el Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME).
2. El beneficiario de porcentajes de descuentos, debe aportar al momento de la matrícula de cada semestre o cuatrimestre para el caso de carreras y de su inscripción en talleres, seminarios, coloquios y actividades de educación continua, una certificación de Recursos Humanos del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME), que lo acredite como funcionario activo de esa institución.
3. El porcentaje de descuento sólo aplicará mientras el participante sea funcionario del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME).

CUARTO: Remítase por correo electrónico a todas las instancias universitarias y a la Secretaría General, el presente acuerdo administrativo, para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

QUINTO: El presente acuerdo administrativo registrará a partir de su publicación en la página web de la UDELAS.

Dado a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020) en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

Dra. Gianna Rueda
Secretaria